



III CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE CINECLUBS EN CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y/O PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL CURSO 2020-21.

El Plan de Lectura de la Consejería de Educación tiene como objetivo principal “fomentar el hábito lector en nuestros escolares y desarrollar su capacidad de comprensión lectora utilizando diferentes soportes, formatos y tipologías textuales, para favorecer la adquisición de una alfabetización mediática e informacional”. Así, **da una importancia fundamental a la lectura de la imagen, que permite desarrollar el gusto por la lectura también en formato audiovisual.**

LEER LA IMAGEN, aspecto básico en el Plan de Lectura *supone*, por tanto, no sólo **desarrollar la competencia lingüística** a través de soportes de la era digital cercanos al alumno, sino también **desarrollar la competencia en comunicación audiovisual para capacitar a nuestros alumnos a interpretar y analizar desde la reflexión crítica las imágenes y los mensajes audiovisuales y para expresarse con destreza en el ámbito comunicativo. Se trata de desarrollar el pensamiento crítico.**

Un club de cine en el centro escolar es, por tanto, una propuesta interesantísima para desarrollar esta competencia en comunicación lingüística y audiovisual entre los escolares de Castilla y León. El cine es una forma más de LEER.

Esta convocatoria, desarrollada por la Consejería de Educación en colaboración con la plataforma **Aulafilm**, para la creación de cineclubs en centros educativos busca, por tanto, apoyar a los centros educativos de Castilla y León que promuevan proyectos que estimulen entre los jóvenes la apreciación del arte cinematográfico, su capacidad de reflexión, interpretación y pensamiento crítico ante el lenguaje audiovisual.

Los centros seleccionados recibirán de forma **gratuita** una **suscripción para el curso escolar 2020-21 a la plataforma digital [Aulafilm](#)**, desde la que podrán acceder a un **catálogo online de más de 150 películas** seleccionadas por su **valor educativo y cultural**, acompañadas de **recursos pedagógicos**. También contarán con el asesoramiento del equipo de mediación de Aulafilm, especializado en cine y educación. Además, podrán acceder, de forma gratuita y bajo demanda, a una salida con los alumnos destinatarios del proyecto al cine de su localidad para ver la película que deseen del catálogo (siempre que la situación sanitaria lo permita y respetando todas las medidas de seguridad exigidas).

- **¿A QUIÉN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA?**

Podrán presentarse a esta convocatoria todos los centros públicos que impartan enseñanzas de educación infantil y/o primaria ubicados en la Comunidad de Castilla y León.



- **PROYECTOS**

Los proyectos deben dirigirse a un máximo de 200 alumnos, ocuparán un máximo de 3 páginas (sin contar la portada), redactadas a una única cara, incluyendo los anexos, en tamaño A4 y tipo de letra Arial 11 y deben incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Breve descripción del proyecto.
- b) Trayectoria del centro en proyectos relacionados con la educación artística.
- c) Curso/niveles a los que se dirige el proyecto y número de alumnos correspondiente.
- d) Materias y/o temáticas involucradas en el proyecto y elección orientativa de al menos 5 obras de la plataforma para llevarlo a cabo.
- e) Actuaciones más destacadas a realizar.
- f) Otra información que el centro considere relevante.

- **SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Se creará una comisión de valoración formada por técnicos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y el equipo pedagógico de Aulafilm que seleccionaran los mejores proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Enfoque transversal e interdisciplinar del proyecto. Se valorarán especialmente aquellos proyectos de cineclub que demuestren contar con un amplio respaldo de la comunidad educativa. **Hasta 2 puntos.**
- 2) Participación en la convocatoria de cineclubs de cursos pasados y puesta en marcha del mismo de forma satisfactoria. **Hasta 1 punto.**
- 3) Experiencias previas en la introducción del cine u otras manifestaciones artísticas en las aulas. **Hasta 1 punto.**
- 4) Adecuación del proyecto a la utilización de la plataforma de Aulafilm. **Hasta 2,5 puntos.**
- 5) Innovación y creatividad de las actuaciones planteadas. Valor educativo de la propuesta. **Hasta 2,5 puntos.**
- 6) Ubicación del centro en un entorno con escasas posibilidades de acceso a diferentes manifestaciones culturales como el cine o el teatro. **Hasta 0,5 puntos.**
- 7) Variedad y alcance de la difusión del proyecto a realizar y de sus resultados. **Hasta 0,5 puntos.**



- **SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

1. La solicitud será cumplimentada conforme al documento 1 disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

2. La solicitud irá dirigida a la Consejera de Educación y se presentará por el director o directora del centro docente exclusivamente de forma electrónica para lo cual el solicitante deberá de disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por una entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Los interesados que dispongan de los medios indicados cursarán sus solicitudes a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el cual emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión, implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el día **23 de octubre de 2020**.

4. A la solicitud se acompañará el proyecto para la creación de cineclubs en centros educativos.

- **RESOLUCIÓN**

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria que será publicada en la web de fomento de la lectura del Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es>) a partir del **30 de octubre de 2020**.



- **¿QUÉ RECIBEN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?**

Los proyectos que sean seleccionados recibirán:

- a) La suscripción gratuita a Aulafilm* hasta finalizar el curso escolar 2020/2021 que les dará acceso a las más de 150 películas disponibles bajo la modalidad de suscripción del catálogo de la plataforma (www.aulafilm.com), así como a los recursos pedagógicos disponibles.
- b) Una salida al cine bajo demanda para ver alguna de las películas con los alumnos/as participantes en salas de cine de su localidad. Ver salas en las que actualmente ya es posible proyectar estas películas (aulafilm.com/cines)
- c) Formación online de utilización de la plataforma, en la que se expondrá el funcionamiento de la herramienta desde el punto de vista técnico y pedagógico.
- d) Asesoramiento telefónico y por correo electrónico personalizado durante todo el curso escolar sobre el uso de la plataforma y en el proceso de implantación del proyecto en el centro.
- e) Participación en una red de centros educativos especialmente sensibilizados en el valor del cine y las enseñanzas artísticas en la educación.
- f) La persona responsable de coordinar y llevar a cabo el cineclub en el centro recibirá 2 créditos de formación por actividad de especial dedicación otorgados por la Consejería de Educación.

* La suscripción implica la aceptación de las bases legales de Aulafilm (<https://aulafilm.com/legal/aviso-legal>)